



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL **N° 185** -2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **06 ABR. 2015**

VISTO; el Expediente N° 006097 de fecha 27 de febrero del 2015, Informe N° 125-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB, Decretos N°s 3286-15-GRA/ORADM-ORH y 481-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en catorce (14) folios, sobre reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución la servidora de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, Marga Yanet LOPEZ RETAMOZO, solicita reconocimiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, derecho que le asiste por la muerte de su señor padre, que en vida fue don EMILIO LOPEZ QUISPE, acaecido el día 09 de febrero del 2015, en tal sentido adjunta a su expediente, el acta de defunción de la causante, acta de nacimiento de la beneficiaria con la cual acredita, la relación familiar existente de padre e hija;

Que, del Informe N° 125-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB, liquidación de subsidio por fallecimiento y gasto de sepelio, emitido por la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, boleta de pago de haberes y descuentos, boleta de venta N° 001-001295 expedido por servicios funerarios "Pareja S.A.C", Boletas de pagos por concepto de pago a la Beneficencia Pública de Ayacucho y demás documentos adjuntos al expediente que corre en autos, se tiene que la pretensión solicitada por la administrada Marga Yanet LOPEZ RETAMOZO, deviene declarar procedente el reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento en función a dos (02) remuneraciones totales o integrales, y dos (02) remuneraciones totales o integrales por gastos de sepelio, en armonía de lo dispuesto por los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, calculándose sobre la base de la remuneración total percibida por la recurrente al mes de enero del 2014;

Estando a lo dispuesto por el Decreto N° 3286-2015-GRA/ORADM-ORH y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 sobre Descentralización N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011 y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de la servidora nombrada sede del Gobierno Regional de Ayacucho, Marga Yanet LOPEZ RETAMOZO subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, beneficio que le asiste por la causante que, en vida fuera su señor padre don Emilio LOPEZ QUISPE, el importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 80/100 NUEVOS SOLES (2,893.80)**; equivalente a cuatro remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitor de acuerdo al siguiente desagregado que se detalla:



0/I

- Subsidio por Fallecimiento	S/. 723.45	x 2 =	1.446.90
- Subsidio por Gastos de Sepelio	S/. 723.45	x 2 =	1.446.90;
MONTO LÍQUIDO A PERCIBIR			S/. 2.893.80

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al tipo de transacción 2: Gastos Presupuestarios y la específica de Gasto 22.23.42 Gasto de Sepelio y Luto del personal activo Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede de Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del Ejercicio Fiscal 2015.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

 Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA
 Directora de la Oficina de Recursos Humanos

